



**ORD./ VI REGION/Nº 5711**

ANT. ORD./VI Región/Nº5680 /2018: Cierre Cuota Artesanal Merluza Común Cuota Residual o Bolsón Sur.

Res. Ex Nº 3557 de 12 octubre 2018; Modifica Res. 440 de 2018, Asigna Cuota Imprevistos.

MAT. Apertura de Cuota Recurso Merluza Común Cuota Residual o Bolsón Sur.

PICHILEMU, 12 de octubre de 2018

### **AVISO APERTURA DE CUOTA**

DE : DIRECTOR REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

A : SEGÚN DISTRIBUCION

Por Res. Ex Nº 440 del 06 de febrero de 2018 y sus modificaciones, se estableció una cuota de captura del recurso merluza común de 173,454 toneladas, para ser extraídas por las embarcaciones artesanales no pertenecientes al RAE (Bolsón Sur o cuota Residual), durante el período de enero-diciembre año 2018, en el área marítima de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins.

En conformidad al volumen desembarcado, la Dirección Regional de Pesca y Acuicultura de este Servicio de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, dispuso el cierre de la actividad extractiva sobre este recurso para las embarcaciones artesanales no pertenecientes al RAE (Bolsón Sur o cuota Residual), en el área antes indicada, mediante ORD. Nº 5680 de fecha 01 de Octubre de 2018.

Que mediante Res. Ex Nº 3557 de 12 Octubre 2018, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, modifica la Res. Ex Nº 440 de 2018, asignando una cuota imprevisto de 13,918 toneladas de Merluza Común para las embarcaciones artesanales correspondientes al área sur de la región no pertenecientes al RAE (Bolsón Sur o cuota Residual).

Consecuentemente con lo anterior, se levanta la suspensión ordenada en Oficio Ord. Nº5680 , para el recurso merluza común, para ser extraídas por las embarcaciones artesanales no pertenecientes al RAE (Bolsón Sur o cuota Residual) en el área marítima de la Región del Libertador General Bernardo O´Higgins, la cual deberá ser imputada a la cuota señalada en el párrafo precedente.

Por lo anterior, se solicita tomar las medidas necesarias con el objeto de dar cumplimiento a estas disposiciones.

Sin otro particular, le saluda.



**DIONISIO DE LA PARRA VERA**

DIRECTOR REGIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
REGION DE LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O´HIGGINS

DPV/BAB/bab.  
DISTRIBUCIÓN

- Armadores artesanales cuota residual o bolsón sur región del L.G.B.O´Higgins.
- Capitanía Puerto
- Dirección Zonal de Pesca región VI.
- Jefe Depto. G.P.F.P. Sernapesca
- Archivo